ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026.

Señora
ANDREA PALACIOS VILLAMIZAR
Representante Legal
DATAMOTION S.A.S
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta
Proceso: núm. CCE-MC-010-2026

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección núm. CCE-MC-010-2026, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 04/08/2026 9:27 AM De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **CCE-353-2026.**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1) OBJETO

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de un (1) switch de acceso, incluyendo el licenciamiento requerido, soporte técnico y garantía, destinado al fortalecimiento y ampliación de la infraestructura de red LAN institucional, con el propósito de atender nuevos requerimientos de conectividad y garantizar la disponibilidad, seguridad, continuidad y escalabilidad de los servicios de información para la compra pública.

2) VALOR

ACEPTACIÓN DE OFERTA

El valor total estimado del contrato corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000)** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución y liquidación del contrato.

3) PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución hasta **el 30 de septiembre del 2026** o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

4) FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

A. Un único pago por el 100% del valor adjudicado, una vez se haya cumplido la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento a satisfacción, expedida por el o los supervisores (es) designados.
- Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y de las contribuciones parafiscales, conforme con el porcentaje establecido en la ley, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- La factura no podrá superar el valor del presupuesto asignado al contrato.

En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, el contratista deberá remitir adicionalmente:

ACEPTACIÓN DE OFERTA

- RUT actualizado, que incluya la obligación de facturación electrónica.
- Factura electrónica conforme a la normativa vigente.

PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La ANCP-CCE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

PARÁGRAFO 3: RETENCIONES. La ANCP-CCE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO 4: Los pagos están sujetos al Plan Anual de Caja y al derecho de turno.

5) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá a cargo la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

1 Realizar una inspección técnica previo acuerdo con el supervisor del contrato, para la verificación del estado de la infraestructura.

2 Elaborar y entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, en el que se relacionen fechas, horas, personal profesional, elementos y equipo a utilizar en cada una de las actividades a desarrollar en el marco del contrato, cabe resaltar que no se debe afectar la operación y el servicio de la entidad.

3 Entregar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, un (1) switch nuevo, original, de fábrica, no remanufacturado ni reacondicionado los cuales no podrán estar en estado End-of-Sale (EoS), End-of- Life (EoL) o próximos

ACEPTACIÓN DE OFERTA

a dichas condiciones, con especificaciones técnicas iguales o superiores a las requeridas por la Entidad; El equipo deberá incluir todos los elementos necesarios para su instalación y operación: cable de poder, kit de montaje en rack, fuentes de alimentación, módulos/transceptores requeridos, licencias, manuales y demás accesorios necesarios, así como la certificación expedida por el fabricante, casa matriz, mayorista autorizado o representante oficial que demuestre la originalidad del equipo.

4 Entregar, activar e instalar todas las licencias necesarias para habilitar las funcionalidades ofertadas, incluyendo administración, seguridad, monitoreo, enrutamiento básico, gestión centralizada o cualquier otra funcionalidad requerida para el cumplimiento de la ficha técnica.

5 Garantizar la instalación, configuración y puesta en marcha del equipo de red relacionado en la ficha técnica garantizando la compatibilidad e interoperabilidad con la infraestructura existente.

6 Instalar el equipo en el rack de comunicaciones designado por la entidad, teniendo en cuenta el etiquetado y ordenado de los puertos y las conexiones, así como la organización de los patch cords.

7 Configurar el equipo de acuerdo con la topología de red definida por la Entidad, incluyendo como mínimo VLANs, enlaces troncales, STP/RSTP/MSTP, port-channels/LACP, PoE, QoS, ACLs, direccionamiento de gestión, autenticación administrativa, SNMP, syslog, sFlow o mecanismos equivalentes, y demás políticas necesarias para garantizar su integración con la infraestructura existente.

8 Garantizar y realizar Soporte técnico de mano de obra durante tres (3) meses calendario posteriores a la entrega, para ajustes de configuración o resolución de incidentes.

9 Gestionar cualquier tipo de soporte con el fabricante del switch, y entregar la información y los datos de los contactos del fabricante de las áreas de soporte, cambio de repuestos, entre otros que sean relevantes para el funcionamiento y garantía del switch, para en caso de cualquier incidencia el encargado de la entidad reporte las fallas.

10 Dar cumplimiento como mínimo a las siguientes normas para la instalación de los equipos adquiridos: (i) la guía para el cableado de fibra óptica centralizado ANSI/TIA/EIA TSB – 72, (ii) la norma ANSI/EIA 310-D-92 para gabinetes, racks, paneles y equipos asociados, (iii) norma de sistema de cableado TIA/EIA 606, (iv) la norma de sistema de cableado EIA/ TIA 568A y 568B, (v), (vi), (vii) la Norma Colombiana NTC 2050 del Código Eléctrico Colombiano año 1998.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

11 Garantizar la interconexión del switch del piso 30 con los componentes de la red institucional mediante los medios físicos definidos por la Entidad, incluyendo fibra óptica y/o cableado UTP categoría 6A, asegurando compatibilidad con los switches Alcatel-Lucent Enterprise OmniSwitch 6560 actualmente adquiridos y/o en operación.

12 Demostrar la originalidad del equipo mediante certificación expedida por el fabricante, casa matriz, mayorista autorizado o representante oficial, en la cual se indique como mínimo: marca, modelo, número de parte, serial, cantidad, garantía y canal autorizado de comercialización.

13 El contratista deberá entregar equipos con garantía mínima de fabricante de tres (3) años, incluyendo soporte técnico y reemplazo de hardware bajo modalidad NBD (Next Business Day), on-site o equivalente, gestionado a través del canal autorizado del fabricante, sin costo adicional para la Entidad.

14 Realizar una jornada de transferencia de conocimiento de mínimo dos (2) horas para el equipo de infraestructura de la Entidad, cubriendo administración básica, monitoreo, operación, respaldo de configuración, diagnóstico de fallas, gestión de puertos, VLANs, PoE, enlaces troncales y buenas prácticas de operación del switch.

15 Entregar la ficha técnica del equipo entregado junto con el certificado de garantía, y documentación de configuración.

16 Elaborar y firmar acta de entrega con la validación del correcto funcionamiento.

17 El contratista deberá presentar al supervisor dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los siguientes documentos soporte del personal asignado para cumplir con el objeto contractual:

- Hoja de vida y fotocopia legible de cédula de ciudadanía. La hoja de vida y demás documentos deben traer un oficio firmado por el técnico expresando su autorización de entregar información.

- Certificado de estudio como ingeniero, técnico o tecnólogo en: redes, electrónica, telecomunicaciones o afines, expedido por entidad autorizada por la Secretaría de Educación.

- Certificado de experiencia de mínimo tres (3) meses en gestión, administración, configuración e instalación en dispositivos de red.

- Documento que certifique el tipo de vinculación del personal con la empresa.

- El personal deberá contar con experiencia mínima de tres (3) meses relacionada en gestión, administración, configuración e instalación en dispositivos de red.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

18 Obligación de Confidencialidad: El contratista seleccionado como adjudicatario del presente proceso de adquisición de switches, al tener acceso a información técnica y configuraciones actuales de la red de la entidad, se obliga expresamente a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información suministrada por la entidad, ya sea técnica, documental, lógica o de infraestructura, incluyendo, pero sin limitarse a:

-Configuración de switches y routers.

-Direccionamiento IP interno -Políticas de seguridad.

-VLANs, protocolos de enrutamiento, ACLs y demás elementos de la arquitectura de red.

-Cualquier otro documento, archivo o acceso lógico provisto durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: La obligación de confidencialidad subsistirá incluso después de la terminación del contrato y será exigible legalmente hasta por un período de cinco (5) años posteriores a la finalización del vínculo contractual. Por lo cual, el contratista y el equipo de trabajo deberá firmar un documento de confidencialidad para el inicio de las actividades.

19 En caso de que, durante el período de garantía del fabricante, se requiera el cambio de algún componente o repuesto del equipo ofertado por fallas de funcionamiento o defectos de fábrica, y ello implique reinstalación o reconfiguración de software, sistema operativo o firmware, dichas labores deberán ser gestionadas por el contratista o canal autorizado, sin costo adicional para la Entidad.

20 Entregar al supervisor del contrato la hoja de datos oficial del equipo ofertado, certificación de garantía, certificación de originalidad, matriz de cumplimiento técnico y anexo técnico validado contra cada uno de los ítems de la ficha técnica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

21 El contratista deberá garantizar que el equipo instalado quede integrado a la arquitectura de red existente de la Entidad, conservando la compatibilidad operativa con los switches. Para ello deberá entregar evidencia de configuración como pantallazos, fotos y documentos que soporten la compatibilidad, así como el resultado de las pruebas de conectividad, pruebas de VLANs, pruebas de enlaces troncales, pruebas de PoE cuando aplique, pruebas de monitoreo SNMP/syslog/sFlow o equivalente, y las pruebas de validación de administración remota segura por medio de pantallazos, grabaciones o documentos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

22 Entregar documento de instalación el cual debe incluir todos los pantallazos o comandos utilizados durante el proceso de instalación, con la respectiva descripción de los pasos que se siguieron en el proceso de instalación de cada uno de los componentes generales de la solución: Switch de este numeral del documento se tendrá consecutivos del siguiente nivel para cada uno de los pantallazos con una descripción. Este documento debe permitir a la entidad replicar el proceso de instalación sin la ayuda del contratista. Parágrafo: El documento debe incluir tantos pantallazos o comandos como tenga el proceso de instalación, pero dentro del mismo numeral se tendrá consecutivos del siguiente nivel para cada uno de los pantallazos con una descripción.

23 Cumplir con toda la normatividad vigente asociada a los temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que aplicables al contratista, durante la ejecución del contrato.

24 El contratista deberá entregar un diagrama actualizado y detallado de la topología de conectividad de los nuevos switches, el cual deberá incluir como mínimo:

-Identificación de cada equipo (marca, modelo, número de serie, dirección IP de gestión).

-Ubicación física en el rack o de comunicaciones (referencia de sala, piso o gabinete).

-Conexiones lógicas y físicas entre switches de acceso, switches core, y demás dispositivos de red.

-Protocolos y configuraciones relevantes implementadas (ejemplo: VLANs principales, enlaces troncales, redundancia/stacking, protocolos de enrutamiento aplicados).

-Representación estandarizada en formato editable (Visio, Draw.io o similar) y en versión PDF para consulta rápida.

-Fecha de actualización y responsable de la elaboración del documento.

-Entrega junto con la documentación técnica final y manuales de configuración."

25 Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública, Ficha Técnica, contrato derivado del presente proceso de contratación y cronograma aprobado por el supervisor del contrato.

26 El contratista deberá garantizar el cambio de los elementos adquiridos por otros de iguales o superiores características cuando se presente un número acumulado mayor a

tres (3) fallas técnicas por la misma causa durante el término de garantía y soporte, el cual será mínimo de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción del equipo, sin costo adicional para la Entidad. Los elementos de reemplazo deberán ser nuevos y originales; no se aceptarán repuestos remanufacturados o reacondicionados.

Parágrafo: En caso de ser imposible la consecución de los mismos, solo se aceptarán homologados por el fabricante, previa certificación donde conste la imposibilidad de adquirir repuestos originales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.

27 El contratista deberá entregar todos aquellos informes que sean requeridos por parte del supervisor, cuando por la ejecución del contrato o por requerimientos internos de la entidad se requieran informes de ejecución y avance de actividades relacionadas en el cronograma entregado y aprobado.

28 En caso de presentarse retrasos en el cumplimiento de las actividades del cronograma, entregado y aprobado, asociadas a la entrega en sitio de los equipos, derivados únicamente con ocasión al desabastecimiento de materiales, partes, y fabricación de los equipos ofertados, así como en el proceso de importación de los enunciados, el contratista deberá proveer e instalar de manera transitoria o provisional equipos cuyas características y su capacidad permitan garantizar el servicio en la sede, durante el término en el cual se realizará la efectiva entrega de los equipos ofertados.

Parágrafo 1: Para efectos de la presente obligación, el contratista debe entregar a la supervisión un documento justificatorio firmado por el representante legal, así como la certificación del fabricante y/o mayorista que soporte el tiempo de retraso en el proceso de fabricación y/o en el proceso de importación de los equipos.

Parágrafo 2: Para efectos de la presente obligación, el contratista podrá proveer equipos de segundo uso o propios del contratista, de manera transitoria o provisional mientras se realiza la entrega de los equipos ofertados, siempre que se encuentren en capacidad de garantizar el servicio.

29 Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.

6) SUPERVISIÓN

Colombia Compra Eficiente realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del **Analista T2-06 la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico** de

ACEPTACIÓN DE OFERTA

la Agencia o quien la ordenadora del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión del proceso de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión.

7) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

8) PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará a Colombia Compra Eficiente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

9) GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

RIESGO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del contrato	Cumplimiento Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	20% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	20% del valor del contrato
Calidad del servicio	Cumplimiento igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato

10) LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollan en la ciudad de Bogotá D.C.

11) LIQUIDACIÓN.

El contrato **NO** será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Atentamente,

Aprobado en Secop II

ANA MARIA TOLOSA RICO
Secretaría General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Monica Tatiana Lemos Neira - Contratos y Adquisiciones.
Camila Guiovanna Olarte Salamanca - GIT- Contratos y Adquisiciones.
Revisó: María del Carmen Marroquín Vasco – coordinadora del Grupo Contratos y Adquisiciones
Aprobó: Ana María Tolosa Rico- Secretaría General ANCP-CCE

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				**Versión vigente del documento:**	**01**
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	26/07/2021	Estandarización Aceptación de Oferta	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General